

Río Gallegos, 13 de julio de 2023.-

VISTO:

La Nota N° 63/2023 de la Vicedecana de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita autorización para que los alumnos de intercambio Nayla Daniela PEREZ ORTEGA y Aldahir MORA RAMIREZ, participen de una reunión de trabajo en el Centro Universitario Nacional de El Calafate en la ciudad de El Calafate, el día 31 de julio al 1° de agosto del corriente año;

QUE se adjunta la fotocopia de pasaporte de los alumnos participantes;

QUE los alumnos estarán bajo responsabilidad de la docente Lic. Gabriela RAMOS;

QUE es necesario realizar los trámites del seguro correspondiente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos Nayla Daniela PEREZ ORTEGA (Pasaporte N° BA224662), nacida el 11 de julio de 2001 y Jesus Aldahir MORA RAMIREZ (Pasaporte N° N05526856), nacido el 8 de junio de 2000, a participar de una reunión de trabajo en el Centro Universitario Nacional de El Calafate en la ciudad de El Calafate, el día 31 de julio al 1° de agosto de 2023, bajo la responsabilidad de la docente Lic. Gabriela RAMOS.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura del seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Vicedecanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-




Arg. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG